
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

RESOLUCION Nº	
109	/021

Montevideo, 28 de julio de 2021

VISTO: la Licitación Abreviada Nº 1/2021 convocada para la selección de un servicio de arquitectura que brinde asesoramiento en materia de diseño, construcción y mantenimiento edilicio de los Institutos Tecnológicos Regionales y demás sedes de UTEC, así como edificios de uso compartido con otras Instituciones Educativas.

RESULTANDO: I) que el objeto del llamado se compuso de los siguientes ítems:

Ítem	Cod. Artículo	Artículo	Cantidad total (Meses)
1	35420	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	12

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

III) que el día 24 de febrero de 2021 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) ARTECONA ABELLA INES, DUTINE BERON HUGO ENRIQUE Y OTROS; ii) BRANCATTI BENITEZ JULIO CESAR; iii) DAURIA CASTRO ALICIA CAROLINA; iv) DUBRISYR SOCIEDAD ANONIMA; v) ESTUDIO GOLDARACENA S.R.L.; vi) FERRANDO MAGNABOSCO DIEGO ENRIQUE Y GOYOS GERMAN MARIA FERNANDA; vii) GARCIA MACCHIAVELLO RODRIGO IGNACIO; viii) GONZALEZ PARDAL DANIEL MARCOS; ix) GRISI FERNANDEZ MARIA DANIELLA; x) GRUPO ALBO LTDA; xi) LKSUR S.A.;xii) MUSTO D URSI VERONICA; xiii) PAGGI ZINNO Y ASOCIADOS S.R.L; xiv) SACCONI SPAGNUOLO MARCELA; y xv) SUNN S.R.L

IV) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogándose las resultancias de dicha evaluación en el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho

informe, adjudicando el llamado a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 1/2021 para la contratación de un servicio de arquitectura a la empresa ARTECONA ABELLA INES, DUTINE BERON HUGO ENRIQUE Y OTROS, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cod. Artículo	Artículo	Cantidad total (Meses)
1	35420	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	12

2º. Autorizar la erogación total de \$ 746.640 (pesos uruguayos setecientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta), impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", U.E. 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica

